



INFORME DE GESTIÓN

Comité de Conciliación y Defensa Judicial
2º semestres
Vigencia 2022.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3º del artículo 20 de Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001, la suscrita Secretaria del Comité procede rendir el presente informe de Gestión respecto de los comités realizados por este Ente de Control durante el segundo semestre de la vigencia 2022, conforme a la información suministrada por la anterior Secretaria Técnica, de la siguiente manera:

1. Procesos.

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias a la fecha tiene un cumulo de procesos 105, procesos de los cuales están divididos de la siguiente manera:

sin fallo:

comprendido por un cúmulo de 65 procesos divididos así:

Clase proceso	Cantidad
Nulidad y Restablecimiento del derecho	38
Reparaciones Directas	2
Controversia Contractual	1
Ordinario Laboral	14
Ejecutivos	4
Acciones de Repetición	4
Dda. de Pertenecia	2
TOTAL	65

Con fallo de primera o segunda instancias 40 procesos:

Clase proceso	Cantidad
Nulidad y Restablecimiento del derecho	16
Reparaciones Directas	16
Controversia Contractual	-
Ordinario Laboral	5
Ejecutivos	3
Acciones de Repetición	-
Dda. de Pertenecia	-
TOTAL	40

Para un total de **105** procesos

Cabe anotar, que los procesos con sentencias con que cuentan la entidad, tienen fallos de primera y segunda instancia a favor y en contra de la misma.

En materia de vigilancia y control en contra de la ESE HLCl, se encuentra la siguiente cantidad de procesos:

Entidad vigilante	Cantidad	valor total condena
MINISTERIO DEL TRABAJO	2	\$ 1.868.437.860
DADIS	3	\$ 51.482.800

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena delndias



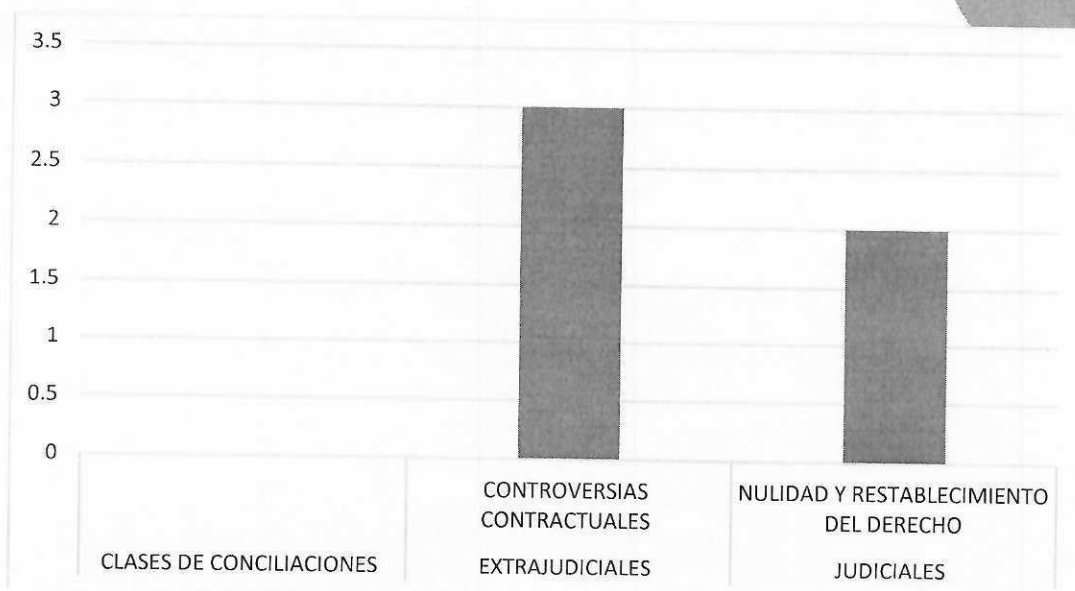
con más solicitudes son la siguiente descripción:

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co

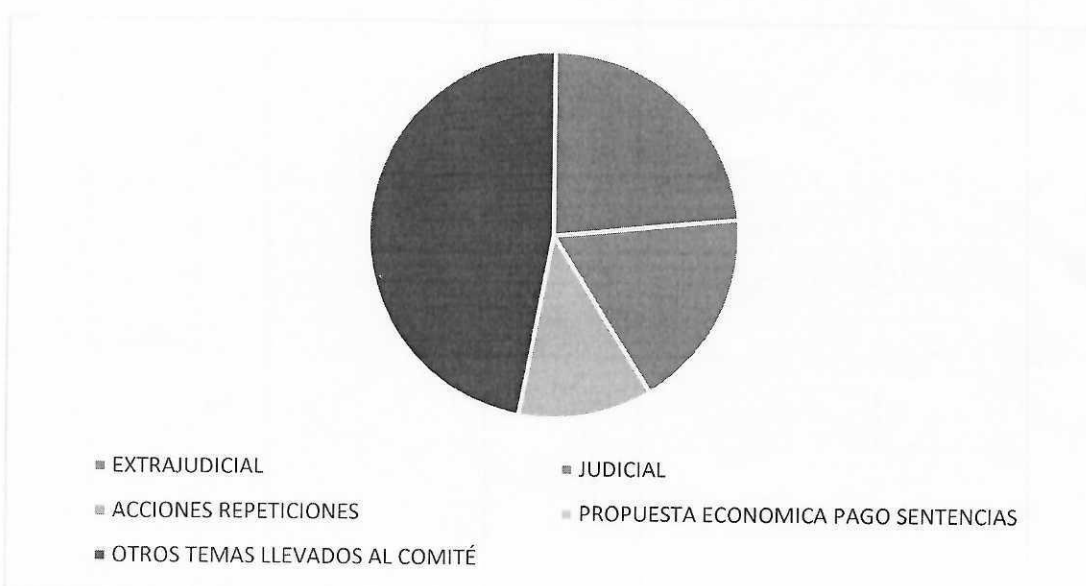
Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena delndias





4. Decisiones del comité.

Las decisiones comité de conciliación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias respecto a los temas sometidos a estudio del comité de conciliación en el segundo semestre de 2022 se discrimina de la siguiente manera:



Los cuales de acuerdo con los temas llevados al comité y conceptos emitidos por los abogados que llevan acabo la defensa judicial de la ESE HLCl.

El comité decidió en términos generales en este segundo semestre que las diligencias de conciliaciones extrajudiciales no conciliar las pretensiones de los demandantes o convocantes, según el caso, salvo en el caso de la conciliación extrajudicial que se llevó acabo en la Procuraduría 176 Judicial I para Asuntos Administrativos Rad E-2022-52218 convocando por el Dr. Alberto Elías Fernández Severiche – medio de control Controversia Contractuales, en el que la decisión del comité fue de si conciliar.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena deIndias](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)





Así como también, en las diligencias de conciliación judicial la decisión del comité fue de no conciliar las pretensiones de los demandantes.

Por otra parte, se dio autorización del representante legal para acceder a la función de conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud.

De igual modo, en cuanto a las propuestas económicas presentadas para pagos de sentencias, se aceptaron las propuestas económicas de Aguas de Cartagena y DISERVI SA, es de resaltar, que esta última no se pudo materializar la decisión del comité, puesto que DISERVI SA ya había recibido el pago del contrato de transacción para el año 2013.

En este orden de ideas, se presentó informe de gestión del primer semestre al comité.

De conformidad con las actualizaciones normativas, se realizó estudio de la Ley 2220 de 2022, por medio de la cual se expide el Estatuto de conciliación y se dictan otras Disposiciones, en el que el comité apruebo por unanimidad la actualización del Comité de Conciliación de la entidad de acuerdo a la Ley 2220 de 2022, así como la adopción del nuevo reglamento interno del Comité de Conciliación de la ESE HLCl, con su respectiva modificación.

Así mismo, se designo nueva secretaria técnica de acuerdo con la norma, y se aprobó la política de prevención del daño antijuridico de la ESE HLCl.

Así las cosas y de conformidad con el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, la Secretaria del Comité procedió socializar el Informe de Gestión del Segundo Semestre de 2022 y publicar en la Página Web de la Entidad, así mismo se enviará el presente informe a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior.


MONICA MARTELO PEREIRA

Secretaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
Profesional Universitario de la Oficina Asesora Jurídica.
ESE Hospital Cartagena de Indias.